



Concello de Arbo

BASES DEL CONCURSO DE CARTELES DE LA "LXVII FIESTA DE LA LAMPREA": CATEGORÍA LIBRE

1.- Objetivo del concurso:

El Ayuntamiento de Arbo convoca el concurso de carteles con motivo de la celebración de la "LXVII Fiesta de la Lamprea", que se encuentra prevista para los días 23, 24 y 25 de abril de 2027.

Este concurso tiene como objetivo diseñar el cartel para la "LXVII Fiesta de la Lamprea", promoviendo así la principal fiesta gastronómica del Municipio.

2.- Participantes:

Podrán participar todas las personas físicas o jurídicas que lo deseen, sea cual sea su nacionalidad o lugar de residencia. Será condición indispensable que los trabajos sean originales e inéditos, de lo cual el autor se hace responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que los trabajos no tienen restricciones de uso.

Los beneficiarios o premiados no podrán estar incursos en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- Tema, Características técnicas, Soporte y Material:

La temática será la LXVII Fiesta de la Lamprea y deberá reflejar lo que simboliza la Fiesta de la Lamprea para Arbo, valorándose la creatividad, la originalidad y la inclusión de valores culturales, patrimoniales y etnográficos relacionados con la Lamprea y Arbo.

Las propuestas serán entregadas en soporte físico (papel, tela, tarjeta...) en el que los participantes consideren oportuno y en tamaño mínimo A3, así como en soporte digital a la máxima resolución.

En los carteles deberá incluirse lo siguiente, siendo el error u omisión de alguno de los términos motivo de exclusión del cartel en el concurso:

- * LXVII Festa da Lamprea Arbo**
- * Año 2027**
- * 23, 24 y 25 de abril de 2027**
- * Fiesta de Interés Turístico Internacional**





Concello de Arbo

Los materiales a emplear podrán ser lápices de colores, ceras, acuarelas, témperas, collage, técnica fotográfica o informática, etc.

Las obras originales presentadas deberán venir protegidas de forma adecuada; el Ayuntamiento no se responsabiliza de ningún daño que puedan sufrir durante el transporte o manipulación de las mismas.

4.- Premios y régimen fiscal:

Se establecen los siguientes premios:

1º Premio: 1.000,00 euros.

2º Premio: 600,00 euros.

3º Premio: 400,00 euros.

Los premios serán entregados en la Gala de la Lamprea.

El día y lugar de la Gala estarán dentro de las actividades programadas en los actos de la Fiesta de la Lamprea y será debidamente notificado a los ganadores.

Es condición indispensable que los ganadores estén presentes en el acto para recoger el premio, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

El importe de los premios será sufragado con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del ejercicio 2027, quedando supeditada la resolución de concesión de los mismos a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2027.

Los premios estarán sujetos a la correspondiente retención en los términos previstos en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

5.- Presentación y plazo de finalización:

Los concursantes presentarán sus obras en el Registro General del Ayuntamiento de Arbo, sito en la Praza Consistorio nº 1, 36430 Arbo (Pontevedra), y podrán remitirlas por mensajería, correo postal o mediante entrega en mano, indicando en el embalaje: "Concurso Cartel LXVII Fiesta de la Lamprea".

Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras, las cuales deberán ser originales e inéditas, asumiendo los concursantes la plena responsabilidad de que no existan derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como renunciando a cualquier reclamación por derechos de imagen.





Concello de Arbo

El Ayuntamiento no se responsabiliza de posibles daños, extravíos, ni de la devolución de las obras una vez concluido el concurso.

Los carteles serán presentados sin firma del autor, bajo un lema que libremente escojan sus autores, debiendo constar por escrito en el dorso de la obra.

La propuesta deberá venir acompañada DE UN SOBRE CERRADO EN EL QUE CONSTE EN SU PARTE EXTERIOR EL LEMA DE REFERENCIA, Y CONTENGA, ESCRITO A MÁQUINA O CON LETRA LEGIBLE, LOS DATOS PERSONALES DEL AUTOR (nombre y apellidos, domicilio, población, teléfono, email, etc.), ASÍ COMO FOTOCOPIA DEL D.N.I., LA DECLARACIÓN QUE FIGURA EN EL ANEXO I DEBIDAMENTE FIRMADA Y EL CARTELES EN FORMATO DIGITAL (PEN DRIVE).

En el exterior del sobre indicado aparecerá en letras mayúsculas el tema del concurso, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

Los trabajos podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de las bases en el BOPPO en la forma y términos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con la Base de Datos Nacional de Subvenciones. El plazo para presentarlos finaliza el **23 de diciembre de 2026**.

6.- Jurado:

Habrà un jurado compuesto por representantes de los distintos ámbitos sociales y culturales del Ayuntamiento de Arbo, cuya designación se hará por la Alcaldía, y de cuyas deliberaciones y conclusiones se dejarà constancia en el acta que se levantará al efecto.

El jurado valorará especialmente la creatividad, el impacto visual y su relación con la filosofía del evento.

El jurado podrá dejar desiertos los premios si ninguna propuesta alcanza la calidad exigida, o rechazar para el concurso aquellas que no se ajusten a las bases.

El jurado elevará al órgano municipal competente la propuesta de premios que corresponda otorgar.

Los premios se harán públicos en los medios de comunicación y en las redes sociales, indicando, al menos, el nombre y apellidos de los ganadores/as.





Concello de Arbo

7.- Trabajos premiados:

Las propuestas presentadas y premiadas quedarán en poder del Ayuntamiento, pudiendo hacer uso de las mismas para cualquier evento que desarrolle, y pudiendo ser objeto de exposición o reproducción por parte de los convocantes, sin que ello dé derecho a retribución alguna para los concursantes.

El Ayuntamiento podrá efectuar cuantas reproducciones precise del cartel que obtenga el premio y difundirlo, sin que por su autor pueda evocarse ningún tipo de derecho al respecto, pudiendo emplear la imagen completa del cartel o parte de ella para realizar material relacionado con la fiesta.

Del mismo modo, podrá introducir alguna modificación en los carteles premiados si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en las bases.

El ganador renuncia sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño. El Ayuntamiento de Arbo se reserva el derecho de edición y podrá modificar, si fuera necesario, las fechas de las celebraciones, avisando oportunamente a los autores de las obras.

8.- Trabajos no premiados:

Las obras no premiadas se devolverán a sus autores, pudiendo estos pasar a recogerlas por las dependencias municipales.

Las obras no premiadas podrán ser recogidas a partir del quinto día posterior al fallo del jurado en el mismo lugar donde fueron entregadas.

Los autores de las obras serán los encargados de retirarlas de la forma que estimen oportuna.

Transcurrido el plazo de 30 días, el Ayuntamiento no se responsabilizará del destino de las obras no retiradas.

9.- Publicidad:





Concello de Arbo

La convocatoria de este concurso y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra (BOPPO), en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la web de la Fiesta de la Lamprea (www.festadalamprea.gal), en las redes sociales del mismo y en las redes sociales de la Fiesta de la Lamprea.

10.- Normas en materia de Protección de datos:

Los datos personales que los participantes o ganadores del presente concurso faciliten para la participación en el mismo y, en su caso, para el adecuado desarrollo del concurso, serán tratados, en su condición de responsable, por el Ayuntamiento de Arbo.

La legitimación para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y a la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia.

Los datos personales proporcionados por los participantes y ganadores del concurso serán tratados con la finalidad de llevar a cabo la tramitación general del presente procedimiento de concurrencia (concurso) y el desarrollo de las prestaciones derivadas del mismo, por lo que se conservarán mientras sean necesarios para dichas finalidades y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente.

Del mismo modo, determinados datos podrán ser publicados, en los términos previstos en la legislación vigente, a través de medios de comunicación institucionales como boletines o diarios oficiales, páginas web o tablones de anuncios, con la finalidad de dar la publicidad legalmente exigida al procedimiento.

En caso de que los participantes en el concurso facilitaran datos de carácter personal de terceros, incluidos los relativos al personal a su servicio, previamente a su inclusión deberán informar a las personas interesadas de los extremos establecidos en los párrafos anteriores.

Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos o revocar el consentimiento según lo previsto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arbo: [https://www.concellodearbo.es/eportal/portal/?id_seccion=572](https://www.concellodearbo.es/eportal/portal/?id_seccion=572).





Concello de Arbo

De igual forma, podrán ponerse en contacto con la persona delegada de protección de datos y obtener información adicional según lo especificado en el portal web.

11.- Normas finales:

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

El alcalde, Horacio Gil Expósito.
Firma digital al margen)

ANEXO I

D/D^a _____, con NIF
_____, y domicilio en

_____, a los efectos de lo previsto en las bases del concurso de carteles de la LXVII Fiesta de la Lamprea. Categoría Libre” DECLARO:

Que reúno los requisitos para ser beneficiario de los premios previstos en las referidas bases, al concurrir en mi persona las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria, y al no incurrir en ninguna de las prohibiciones y circunstancias previstas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Fdo.: _____

Protección de datos

Aquí tienes la información estructurada en formato de tabla clara y organizada:

Información sobre Protección de Datos	Detalle
Responsable del	Ayuntamiento de Arbo





Concello de Arbo

Información sobre Protección de Datos	Detalle
tratamiento	
Finalidades del tratamiento	Gestionar el presente procedimiento y llevar a cabo todas las actuaciones administrativas que, en su caso, se deriven.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y a la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en el ejercicio de sus propias competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos o revocar el consentimiento según lo previsto en <u>Sede Electrónica del Concello de Arbo</u> .
Más información y contacto con la persona delegada de protección de datos	<u>Portal Web del Concello de Arbo</u> .

| **Más información y contacto con la persona delegada de protección de datos** | [https://www.concellodearbo.es/eportal/portal/?id_seccion=572] (https://www.concellodearbo.es/eportal/portal/?id_seccion=572) |

